



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00103/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **HUGO ARNALDO ARMELLA COLQUE, CÉDULA DE IDENTIDAD N°17.289.069-5**

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente individualizado en el presente acto ha dado cumplimiento íntegro a los requisitos legales exigidos para el otorgamiento de la Patente Profesional, los cuales fueron oportunamente solicitados, revisados y debidamente acreditados ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3881/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, se deja constancia de la abstención manifestada por doña Marcia Mamani Vilca, Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para intervenir, conocer, informar, resolver o participar, en cualquier forma, en procedimientos, actuaciones o decisiones administrativas que digan relación con don Hugo Armella Colque, cédula de identidad N° 17.289.069-5.

3. Que, a través del Decreto Alcaldicio Exento N°0001/2026, de fecha 02 de enero de 2026, se complementa el Decreto Registro N°2055/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, en el cual se consigna la abstención del funcionario don Diego Armella Colque en todas las materias relacionadas con don Hugo Armella

Colque, cédula de identidad N° 17.289.069-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880, con el objeto de resguardar los principios de probidad administrativa y transparencia pública, atendida la existencia de vínculo de consanguinidad.

4. Que, mediante Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, se instruye y regula el orden de subrogancia del cargo de Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

5. Que, conforme a los criterios establecidos en los dictámenes de la Contraloría General de la República N°31.331, de 1999, N°8.275, de 2009, y N°29.148, de 2012, la subrogación de un cargo se entiende procedente cuando existe una causa que impide al funcionario titular el ejercicio de sus funciones, comprendiendo no sólo feriados, licencias médicas, permisos, comisiones de servicio o cometidos funcionarios, sino también cualquier otra circunstancia que justifique la asunción de labores por parte del subrogante, con el fin de asegurar la continuidad del servicio público. En este contexto, la abstención constituye una causal suficiente para el ejercicio de la subrogancia por el solo ministerio de la ley, recayendo dicha función en la profesional titular de la Dirección de Control, doña Ana Tejerina González.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Profesional al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento a partir de la fecha del presente decreto:

- **ROL N°:** 30244.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 711001.
- **CLASIFICACIÓN:** Servicios de arquitectura (arquitecto).
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Hugo Arnaldo Armella Colque.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 17.289.069-5
- **OTORGACIÓN N°:** 30244.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 18-12-2025.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **DÉSE CUENTA** al contribuyente individualizado en el presente decreto, que se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4. **PÓNGASE** en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre

Tipo Archivo Copias Hojas

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE PROFESIONAL - HUGO ARMELLA COLQUE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03881/2025 Decreto alcaldicio Exento	29/12/2025
00001/2026 Decreto alcaldicio Exento	02/01/2026
02943/2025 Decreto alcaldicio Exento	03/10/2025

SMM/ATG/CDC/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
 MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
 IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
 FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22793347&hash=7cbb8>